



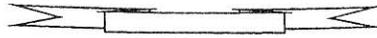
# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

*CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI*



*ACUERDO N° 0413 DE 2017*

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACION PARA LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA PTAR CAÑAVERALEJO”.



ACUERDO N° 0413 DE 2017

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACION PARA LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA PTAR CAÑAVERALEJO”.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto Nacional 1068 de 2015.

**ACUERDA:**

- ARTÍCULO 1º.** Autorizar al señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2018, de conformidad con las condiciones de financiación, ejecución y seguimiento del proyecto “Construcción de las Obras para la Optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Residuales PTAR Cañaveralejo Cali, Valle del Cauca, Occidente”, en el marco del Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 153 de 2016, las cuales se ejecutarán con aportes de la Nación, de acuerdo con el Plan de Inversiones previsto en el Documento CONPES No. 3858 de 2016, “Modificación al documento Conpes 3750: Importancia Estratégica del proyecto apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali”, por valor de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.241.620.860 M/cte)
- ARTÍCULO 2º.** El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero, deberá incluir en el respectivo presupuesto, sin situación de fondos, de la vigencia fiscal 2018 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos
- ARTÍCULO 3º.** La Unidad administrativa Especial de Servicios Públicos del Municipio de Santiago de Cali y EMCALI EICE, presentarán informe al Concejo Municipal, una vez se comprometan las vigencias futuras autorizadas en este Acuerdo, indicando convenio y/o contratos celebrados, montos y plazos estipulados, adjuntando la documentación que soporta dicho informe.
- ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta o boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0413 DE 2017



CONCEJO  
SANTIAGO DE CALI

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACION PARA LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA PTAR CAÑAVERALEJO”.

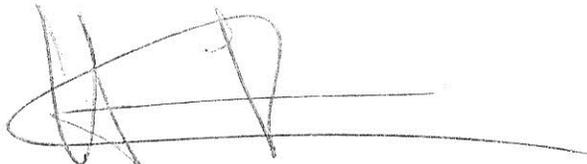
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE:



TANIA FERNANDEZ SANCHEZ

EL SECRETARIO:



HERBERT LOBATON CURREA

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Primera o de Presupuesto, el día 05 de Mayo del año 2017, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día martes 10 de mayo del año 2017.


HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. - SECRETARIA

ISO 9001:2008  
BUREAU VERITAS  
Certification





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 12 de Mayo del 2017, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0413 de 2017 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018, PARA EL PROYECTO DE OPTIMIZACION PARA LAS MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA PTAR CAÑAVERALEJO."

  
MAURICE ARMITAGE CADAVID  
Alcalde de Santiago de Cali

Santiago de Cali, a los 12 días del mes de Mayo del 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Publicado en el Boletín Oficial No. 072 constando de 2 folios.